

suficientes para verificar las elecciones, como
se habia observado ya en la practica; i
que por esto no se debe por la reforma.

Votado el art. fue negado, y lo fueron tam-
bien por la misma razon el 4^o, 5^o i 6^o.
Considerado el art. que previene que dos meses
antes de las elecciones las juntas parroquiales ha-
gan fijar los catastros en lugares publicos, pa-
ra que los ciudadanos tengan conocimiento
de ellos, el infrascripto obispo que: debien-
do las Municipalidades remitir los cata-
stros a las juntas parroquiales 15 dias antes
de las elecciones, no era posible obligar a estas
a publicar los catastros que no habian recibido
todavia; por lo cual se restringio el tien-
po i por el de 7 dias, esto es, despues de haber
recibido de la Municipalidad las listas.

Apoyado este parecer por el Sr. Bustamante
(Mariano), i sometido a votacion fue
aprobado. — Como el Sr. Sr. M^{te} de
Guerra no pudo concurrir a la Comara pa-
ra la 3^a discusion de la Ley Organica Mi-
libar, no habiendo otra cosa en que ocu-
parse, se levanto la sesion.

El Presidente

Pedro Bustamante

El Diputado Sr.

José Estigarribia

ARCHIVO

Sesion del 10 de Abril

Habiendo la sesion con asistencia de los Sr. Sr.
Presidente, Vicepresidente, Acosta, Aguirre,

Alcázar, Ariza, Babalua, Bustamante
(Mariano), Bustamante (Pedro José), Cervera,

Dávalos, Espinosa, Frick, Lanza (Manuel),
Larrea Chaca, Lanza, Lopez, Maldonado, Matheu,

Pina, Puy, Salazar (Sr.), Salazar (Sr. Luis), y
el infrascripto, fue leida i aprobada el acta de la
precedente sesion. — De la Atencion del Sr.

do se recibió un oficio acompañado el proyecto que
examina de la prudencia los decretos del Oficio que
son manifestamente inconvenientes, y otro que se
refiere a los jornaleros y artesanos de los pueblos para
completar a la autoridad de la Policia, proyec-
tos que han sido aprobados en esta S. Cámara. Los
dichos en cita, fueron admitidos y pasaron a 2.^a dis-
cusión. — Por igual modo a 2.^a discusión el
proyecto de ley Orgánica del Poder Judicial, presen-
tado por las Comisiones de Legislación; y a 3.^a el
proyecto de decreto que ordena que el título de H. de
Chaga la liquidación de las sumas que han dejado
de percibir los retirados del ejército y las viudas, y se
les pague por las respectivas teorías. — Fueron
leídos y aprobados, e informo en que al informar la
Comisión de Guerra opina que la solicitud del ser-
vicio invalido Manuel Espada, debe pasar al Ge-
neral, por ser de competencia propia, y haberlo
el presidente de la Comisión 1.^a de Peticiones.

Como Ser. — Los infrascriptos que compo-
nen nuestra Comisión 1.^a de Peticiones, con vista
de los fundamentos aducidos por los vecinos de
Guayaquil, Baba, Tunes, Pueblo Viejo, Babahoyo
y Guaranda, en las solicitudes que han obrado a
la presente Legislatura con el objeto de que se asen-
te al Sr. Don Don Teodoro Cortés una pen-
sion vitalicia para que pueda subsistir a sus ve-
dades, advierten que dichos fundamentos consisten
únicamente en que desde el año de 1829 hasta el
presente, con pequeñas interrupciones, han servido
a la República desempeñando los mas elevados em-
pleos; y tanto pasan por el sincero entusias-
mo de observar que los mencionados servicios no es-
tan a la altura del concepto que ha formado
la comisión, para que, según nuestro Código po-
lítico, se pueda decretar un premio nacional,
tal como se proponen los interesados; muchos nos
se tiene presente, que otros servicios están re-
manuscritos por la Patria por medio de los

sueldo que ha gozado. — Esteban. Como
Por, formo de esta clase por el sueldo hecho de
haber sido empleado por muchos años, sería abrir
las puertas a todos los que se encuentran en igual
las circunstancias, y al mismo rodeado de la
multitud de reclamos de esta especie reconocería
mas entónces la figura de nuestra respetable
condescendencia. — Si se invocan por otra parte
los sentimientos de humanidad, la sociedad posee su-
ficientes medios para poner en armonía los nobles
sentimientos con los deberes que cada individuo reco-
nosa en la benevolencia de su Carayon, mas no es de
de al Congreso distribuir los fondos de la nación sino
de la manera que se ha prescrito. — En todas estas razo-
nes, como en nuestra Comisión opinamos que debis de vol-
ver estas solicitudes, manifestando cordialmente el senti-
miento que experimentamos al ver que no podemos acce-
der a ellas, salvo vuestro mejor concepto y el de la H. Cá-
mara. — Dinto. Pto. de 1875. — Fernando Perez. — Penan-
Cruz. — Maldonado. — Paso a 3ª. discusion el proyecto de
reformas Constitucionales que la presente Legislatura somete
a la consideracion de la proxima. — La Presidencia ordenó
que la ley reformativa de la de Hacienda que quedó pen-
diente en la Legislatura anterior pasara a la Comisión de
Hacienda. — Por no poder asistir el H. Sr. Ministro de
Guerra a la discusion de la ley organica Militar, y no
habiendo otra cosa en que ocuparse se levanta la sesion.

El Presidente

Pedro Bermúdez

El Diputado Pres.

Jose L. Caturiano

Sesion del 17 de Abril.

Asistieron con las H. C. Presidente, Vicepresidente, Acosta,
Aguilar, Alcazar, Arias, Batallas, Constantino (Petro José)
Cruz, Davalos, Espinosa, Freire, Larrea (Manuel) Larrea
Blanco, Leon, Mattressa, Penan, Perez, Salazar (Vicente) Sa-
lazar (Vicente Lucio) y el inscrito. — Aprobada el acta